



DECRETO N° 4717

Lanús,

26 DIC 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 184/235, del expediente N° S-90916/19 (H.C.D. D-00441-19).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de Diciembre de 2019, obrante a fojas 184/235 del expediente N° S-90916/19 (H.C.D. D-00441-19), por la cual se modifica el Organigrama Municipal.

Artículo 2º.- Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12966; publíquese en el Boletín Municipal; tomen conocimiento todas las Secretarías, Tribunal Municipal de Faltas, cumplido; remítase a la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL